

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20852 VALENCIA

Edicto.

Don José Víctor Sanz Gordon, Letrado Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 001425/2012, con N.I.G.: 46250-66-2-2012-0004848, habiéndose dictado en fecha 24 de marzo de 2021, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso voluntario de acreedores, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Parte Dispositiva

Se declara concluso el concurso por cumplimiento del Convenio.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes Edictos para general publicidad en los términos de los arts. 553 y 554 del TRLC.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo. Sr. D. Eduardo Pastor Martínez Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado – Juez Firma del LAJ".

Valencia, 24 de marzo de 2021.- El Letrado de la Admón. de Justicia, José Víctor Sanz Gordon.

ID: A210026309-1